



RESOLUCION EXENTA N° 015/

000060

REF: Adjudica Licitación Pública menor a 100 UTM para la contratación del Servicio de reparación de fotocopiadoras de Oficina Regional de Atacama.

COPIAPO, 18 ENE 2012

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta **015/0125 de 26-06-2009**, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/0009 de fecha 11-01-2012, autorizó el llamado a Licitación y aprobó los Términos de Referencia para la contratación del servicio de reparación de fotocopiadoras Sharp de Oficina Regional de Atacama.

2.- Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con ID 846-1-L112. Contratación del servicio de reparación de fotocopiadoras Sharp de Oficina Regional de Atacama.

3.- Que, en la Licitación Pública participaron dos oferentes: Juan Carlos Santibáñez Villafañe y Servicios Computacionales Ruiz Ltda., y de acuerdo a informe de fecha 18-01-2012, la comisión de evaluación recomienda adjudicar al Proveedor Juan Carlos Santibáñez Villafañe, por ser la mejor oferta con nota 10.

Rut Proveedor	Proveedor
8.982.272-6	Juan Carlos Santibáñez Villafañe

RESUELVO:

1.- La Comisión de evaluación de acuerdo a cuadro adjunto recomienda adjudicar al proveedor, Juan Carlos Santibáñez Villafañe, Domiciliado en Talcahuano N° 361 Comuna de Copiapó, por ser la oferta mejor evaluada y está de acuerdo a los Términos de Referencia solicitados.

2.- Imputese el gasto de \$368.000.- (Trescientos sesenta y ocho mil pesos), más IVA, al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 004, Programa 01.

3.- El Plazo de Entrega del servicio es el día es de dos días hábiles a contar de la aceptación de la orden de compra en www.mercadopublico.cl.

4.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 2.5% del valor neto del servicio no entregado oportunamente, por cada día hábil de atraso, lo que se cargará administrativamente a la facturación.

5.- El lugar de entrega del servicio será en los Carrera 431 Copiapó.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCIA QUEZADA BRACHO
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA

MQB/CGJ/MHC/GOM